



Buenos Aires, 27 de agosto de 2021.

VISTO la Resolución N° 103/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación de los alumnos Martina VILLANOVA y Pedro Alberto ROTUNDO, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos aprobaron la Tesis, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de agosto de 2021, aconsejó refrendar la Resolución N° 103/2021 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 103/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y convalidar la aprobación de la Tesis,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



con anterioridad a la aprobación del seminario Prevención de la Contaminación, a los alumnos Martina VILLANOVA, Legajo N° 11505 y Pedro Alberto ROTUNDO, Legajo N° 11497, ambos de la carrera Maestría en Ingeniería Ambiental.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 616/2021

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General